



DISTRITO MUNICIPAL PEDRO GARCIA
INFORME TÉCNICO APROBADO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

PROCESO DE REFERENCIA: DMPG-CCC-CP-2025-0001

OBJETO: Construcción de Aceras y Contenes.

INFORME N.º 002-2025

VISTOS:

1. La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones introducidas por la Ley No. 449-06, que rige los procesos de adquisición del Estado Dominicano, en sus artículos 3, 6 y 7 que consagran los principios de legalidad, transparencia, igualdad de trato, eficiencia y responsabilidad administrativa como ejes fundamentales de la gestión pública.
2. El **Reglamento de Aplicación No. 416-23**, dictado por el Poder Ejecutivo, el cual desarrolla los procedimientos de selección, evaluación, adjudicación y contratación, conforme al principio de publicidad, objetividad y libre competencia establecido en los artículos 28, 29, 62 y 67 del referido Reglamento.
3. El **Acto Administrativo No. 001-2025**, mediante el cual fueron designados los peritos técnicos, financieros y legales, responsables de realizar la evaluación preliminar de las ofertas técnicas del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento 416-23.
4. El **Informe Preliminar de Evaluación Técnica No. 001-2025**, emitido en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, que contiene los resultados de las verificaciones efectuadas sobre las documentaciones presentadas por el oferente.
5. El **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas** de fecha trece (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, donde se hizo constar la recepción de las propuestas técnicas y económicas. La participación del oferente en el presente proceso de contratación, a saber: **JOB AQUILES FLORIAN MATOS [RNC167-0000453-0]**.



1. Los principios de **debido proceso administrativo**, **igualdad de oportunidades**, **libre concurrencia**, **razonabilidad**, **publicidad y eficiencia**, como garantía del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la contratación pública.

2. Las disposiciones del artículo 67 de la **Ley 340-06** que ordenan la conservación y publicación de los informes técnicos y actos administrativos derivados de los procedimientos de selección para fines de control, transparencia y acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 28 del Reglamento No. 416-23 establece que los peritos designados deben emitir un informe técnico de evaluación que sirva de base a la decisión del Comité de Compras y Contrataciones, en el marco de los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad.

Que, conforme al referido informe preliminar, la empresa JOB AQUILES FLORIAN MATOS [RNC167-0000453-0], presentó toda la documentación técnica, legal y financiera Exigida por el pliego de condiciones, cumpliendo plenamente con el numeral 10.1 y siendo **debidamente habilitada** para participar en la fase económica del proceso (Sobre B).

1. Que el proceso de evaluación técnica fue realizado respetando el principio de **debido proceso administrativo**, asegurando igualdad de condiciones, trato justo y evaluación objetiva, conforme a los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 340-06 y los artículos 10 y 13 del Reglamento 416-23.

2. Que el Comité de Compras y Contrataciones, luego de analizar los informes técnicos y las



evidencias presentadas, adopta su decisión final en estricto apego al marco jurídico, manteniendo la habilitación del oferente que cumplen, conforme al principio de legalidad y responsabilidad administrativa establecido en el artículo 7 de la Ley 340-06.

3. Que, en consecuencia, procede aprobar el presente informe técnico con carácter definitivo, a fin de garantizar la continuidad del proceso en su fase económica y dar cumplimiento a las normas que rigen la materia de contrataciones públicas.

DECIDE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el **Informe Preliminar Técnico No. 001-2025** emitido por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. 001-2025.

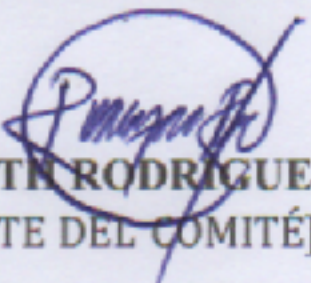
SEGUNDO: Ratificar la **habilitación** de la empresa **JOB AQUILES FLORIAN MATOS** [RNC167-0000453-0], por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos por el pliego de condiciones, conforme a la Ley 340-06 y su Reglamento 416-23.

QUINTO: Ordenar la notificación formal de esta decisión al oferente participante y la publicación del presente informe técnico aprobado en el Portal Transaccional del Estado Dominicano y en la página institucional del **DISTRITO MUNICIPAL PEDRO GARCIA** garantizando la transparencia y publicidad del procedimiento.

SEXTO: Disponer que este informe forme parte integral del expediente administrativo del proceso, conforme al artículo 67 de la Ley 340-06, para fines de control interno y auditoría.

Emitido en la Provincia Santiago de los caballeros, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


SR: JEUDITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
[PRESIDENTE DEL COMITÉ]





DISTRITO MUNICIPAL PEDRO GARCIA

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS REPUBLICA DOMINICANA
RNC-4-30008958

SRA: ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA
[MIEMBRO-JURIDICO]



SRA: MIGUELINA ESPINAL RODRIGUEZ
[MIEMBRO- TESORERA]



SRA: BRAILYN NICOLEE PAULINO SANCHEZ
[MIEMBRO- LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA]



SR: LUIS ROLANDO VEGA PAULINO
[PLANIFICACION Y DESARROLLO]